

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

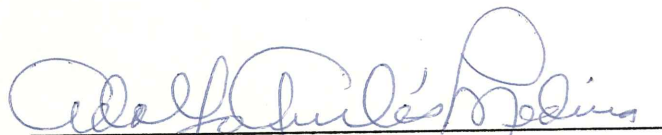
Número 23

Presentada por: Administración

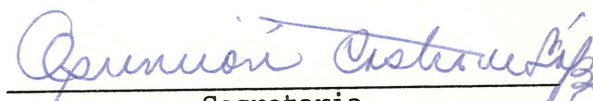
Serie 1990-91

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RAFAEL COLLAZO RODRIGUEZ COMO DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al señor Rafael Collazo Rodríguez para ocupar el puesto de Director de Comunicación Social del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el 1 de mayo de 1991.
- Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.
- Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 4.18 de la Ley Municipal vigente; según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 10 DE MAYO DE 1991.
- Sección 1ra. : Confirmar como por la presente se confirma el nombramiento del señor Rafael Collazo Rodríguez como Director de Comunicación Social del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el 1 de mayo de 1991.
- Sección 2da. : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales de Departamento de Hacienda para los fines de rigor.
- Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de mayo de 1991



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Rafael S. Fuentes Rivera, y Ramón Ruiz Sánchez.
Votos en contra de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de mayo de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.


Secretaria Asamblea Municipal